

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)  
 Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte ajena, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concierne al servicio de la Nación que dimanar de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

**SUSCRIPCION EN SANTANDER.**—Por un año 25 pesetas; por seis meses 15 por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Vinda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem líneas. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL

### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de Mayo.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER

#### SECCION DE MINAS

Núm. 10.011

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito;

Hago saber: Que don Olegario Villamariel, vecino de Colindres, ha presentado el 9 del actual una solicitud de concesión de 18 pertenencias con el nombre de «La Felisa», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado La Simona, término de San Pantaleón de Aras, Ayuntamiento de Voto, que lindan por todos vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de tres caminos desde dicho punto se medirán al O. 200 me-

tros colocando la primera estaca, de esta al S. 100 la segunda, de esta al O. 100 la tercera, de esta al S. 400 la cuarta de esta al E. 500 la quinta, de esta al N. 200 la sexta, de esta al O. 200 la séptima, y de esta al punto de partida 300 metros quedando así cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 22 de Junio de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Núm. 10.437

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito;

Hago saber: Que don Valentin Suarez, vecino de Cabezón de la Sal, ha presentado el 18 de Agosto último una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «La Esperanza», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Las Pedrosas, término del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida es el centro N. de la cantera del Estado, denominada Las Pedrosas, desde cuyo punto se medirán al N. 100 metros al S. 500 al E. 100 y al O. 100 metros y resultarán las doce pertenencias solicitadas según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 18 de Agosto de 1900.

—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Núm. 10.726

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito;

Hago saber: Que don Pedro Bustillo Martínez, vecino de Peña-Castillo, ha presentado el 8 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Enriqueta», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Martín el Laspiro y Villosiro, término de Quintanilla, Ayuntamiento de Penagos, que lindan á todos vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Norte de la casa donde evita doña Isabel Roiz y desde dicho ángulo con dirección Norte se medirán 400 metros colocando la primera estaca, de esta al O. 300 la segunda, de esta al S. 400 la tercera, y de esta al E. 300 y se llegará al punto de partida quedando cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el im-

prorrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 17 de Octubre de 1900.  
—El Ingeniero Jefe, P. O. Luis Villar.

**Don Román de Ingunza y Zaldívar,**  
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Eulogio Lanzarote y Murcia, vecino de Mueño, ha presentado el 19 del actual una solicitud de concesión de 15 pertenencias con el nombre de «Pepita», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Regato del Convento, término de Otañes, Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 1 del registro Ernestito y se medirán al N. 200 metros colocando la primera estaca de esta al O. 500 la segunda, de esta al S. 600 la tercera, de esta al E. 200 la cuarta, de esta al N. 500 la quinta y de esta al E. 300 metros clavándose la sexta quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 19 de Octubre de 1900.  
—El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

**Don Román de Ingunza y Zaldívar,**  
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Eulogio Lanzarote y Murcia, vecino de Mueño, ha presentado el 19 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Ernestito», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Regato del Convento, término de Otañes, Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esta NE. de la mina María Victoria y se medirán al O. 200 metros clavándose la primera estaca, de esta al N. 200 la segunda, de esta al E. 400 la tercera, de esta al S. 700 la cuarta, de esta al O. 400 la quinta, de esta al N. 100 la sexta, de esta al

E. 200 la séptima, de esta al N. ó sea llegar al punto de partida 400 metros quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 19 de Octubre de 1900.  
—El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

**Don Román de Ingunza y Zaldívar,**  
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Miguel Yagüe y Hernández, vecino de esta ciudad, ha presentado el 3 del actual una solicitud de concesión de 30 pertenencias con el nombre de «Pepita», de mineral de calamina, el el subsuelo del sitio llamado Sitio del Castillo, término del Ayuntamiento de Puente Viego, que lindan á todos vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una boca mina vieja que mira al S. en cuya boca principia un camino de carro que llega al pueblo de Puente Viego y se medirán al N. 350 metros, al S. 150, al E. 100 y al O. 500 metros quedando cerrado el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señalala el artículo 24 de la Ley.

Santander 3 de Enero de 1901.  
—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matias Gómez.

### Anuncios oficiales

**Ayuntamiento de Camaleño**

No habiendo comparecido los mozos Fermín González Rivera Bulnes, hijo de José y María número 7 del sorteo de este año; Leonardo García Vega, hijo de José y de María número 9. Félix Célis Briz, hijo de Tomás y de Nicasia número 12; Mariano González Calvo, hijo de Francisco y de Vicenta número 16;

Angel Rodríguez García; hijo de Isidoro y de Victoriana número 18; Cristóbal Calvo Salceda, hijo de Celestino y Rosa número 20 y Andrés Lerin Galiano, hijo de Prascisco y de Isidoro número 23 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se han instruido los oportunos expedientes con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reemplazos y por sus resultados los ha declarado prófugos esta Corporación con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad

fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades se sirvan procurar la busca y captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos ó presentación á disposición de la Comisión mixta.

Camaleño 30 de Abril de 1901.  
Luis de Noniega.

(Gaceta del 15 de Mayo).  
Ayuntamiento de Santona

GOBIERNO CIVIL  
PROVINCIA DE SANTONIA  
Con objeto de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento base del reparto que ha de regir durante el año de 1902, los propietarios de este término municipal vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbano, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de alta y baja debidamente justificadas durante el mes actual.

Santona 6 de Mayo de 1901.  
Alcalde, Agustín Alonso.

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito, ha presentado el 9 del actual una solicitud de concesión de 18 pertenencias con el nombre de «La Victoria» de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado La Victoria, término de San Pantaleón de Aras, Ayuntamiento de Voto, que lindan por todos vientos con terreno común y particular.  
El trazado de la designación es el siguiente:  
Se tendrá por punto de partida el centro de tres caminos desde el punto se medirán al O. 200 me-

**Partido Judicial de Laredo**

**JURADOS**

**CABEZAS DE FAMILIA**

- 1 D. José Matienzo Gándara.—Colindres
- 2 Ricardo Gandara.—Carasa
- 3 Calixto García Ceco.—Ampuero
- 4 Florencio González Cespedes.—Laredo
- 5 Felipe Trubea Pardo.—idem
- 6 Aurelio Pasly Ruiz.—Colindres
- 7 Fausto García Aedo.—Limpías
- 8 Angel Horna Gorostegui.—Colindres
- 9 Wenceslao López Huitado.—Laredo
- 10 José Beñales Calera.—Colindres
- 11 Tomás Valle Ruiseco.—Limpías
- 12 Santiago Domínguez Martínez.—Laredo
- 13 Nicolás Piedra Serna.—idem
- 14 Federico Cañarte Rivota.—idem
- 15 Manuel Díaz Alva.—Limpías
- 16 Maximiano Carreras Molino.—idem
- 17 Amador Arriaga Bárcena.—idem
- 18 Abraham Bringas Corona.—Limpías
- 19 José Marroquí Arnilla.—Liendo
- 20 Julian Arriaga Alonso.—Laredo

**CAPACIDADES**

- 1 D. Domingo Ruiz Bravo.—Limpías
- 2 Hilario Cuevas Cavada.—Laredo
- 3 Martín Bengochea Solar.—Colindres
- 4 Esteban Pereda Lopez.—Limpías
- 5 Jesús Rasines Pascual.—Colindres
- 6 Santiago Bárcena Cantero.—Laredo
- 7 Pablo Peña Toraya.—Limpías
- 8 Gregorio Rivero Ortiz Rozas.—idem
- 9 Pedro Peña Peña.—Ampuero
- 10 Anhel Pascual Aja.—Colindres
- 11 Luis Cardona Díaz.—Laredo
- 12 Juan Clemente Roseñada.—idem
- 13 Andrés Gándara Izaguirre.—idem
- 14 Manuel Arce Arce.—Colindres
- 15 Alejandro Oruña Gándara.—Laredo
- 16 Manuel Trápaga Somarriba.—Colindres

**SUPERNUMERARIOS**

**CABEZAS DE FAMILIA**

- 1 D. Ignacio Salcines Fernández.—Igollo
- 2 Celedonio Rivas Cacho.—Maliaño
- 3 Gregorio Canal Arriola.—idem
- 4 Celestino Aedo Barquín.—idem

**CAPACIDADES**

- 1 D. Tomás Agüero Sanchez de Tagle.—Atarazanas, 10, 1.º
- 2 Alejandro Ganauas García.—Puente, 4, 2.º

**Partido Judicial de Reinosa**

**JURADOS**

**CABEZAS DE FAMILIA**

- 1 D. Gregorio Barrio Morante.—Reinosa

- 2 Perfecto García Quevedo.—idem
- 3 Fidel García Rojí.—idem
- 4 Santos Mesones García.—idem
- 5 Domingo Fernández Gutiérrez.—Camosa
- 6 Clemente Santa María Ruiz.—Pesquera
- 7 Julián González Martínez.—Reinosa
- 8 Eustasio del Hoyo Salas.—Nestares
- 9 Lorenzo Gómez Hoyos.—Reinosa
- 10 Manuel Ondal Álvarez.—idem
- 11 Araceli Irún Rodríguez.—idem
- 12 Francisco González López.—Nestares
- 13 Francisco Díaz Obeso.—Reinosa
- 14 Felipe Gómez González.—Aguayo
- 15 Saturnino Campo Ahumada.—Reinosa
- 16 Eonato López Gutiérrez.—Aguayo
- 17 Eugenio García Lopez.—Nestares
- 18 Apolonio Baldizán Fernández.—Reinosa
- 19 Eusebio Mantecón González.—idem
- 20 Pedro Peña Fernández.—Orzales

**CAPACIDADES**

- 1 D. Laureano Oboso Carrera.—Reinosa
- 2 Manuel Arenal Cano.—idem
- 3 Martín Presa Ibañez.—idem
- 4 Gregorio García Jerrín.—Cervatos
- 5 Facundo Montés Fernández.—Nestares
- 6 Antonio Blanco Álvarez.—Reinosa
- 7 Francisco Sáinz González.—Aguayo
- 8 Juan José Alonso Laguno.—Reinosa
- 9 Evaristo Soberón Fernandez.—Aguayo
- 10 Tomás Arenas García.—Requeja
- 11 Daniel Casado Casado.—Reinosa
- 12 Erolán Jorrín Lopez.—Salces
- 13 Remigio Mantilla de los Rios.—Reinosa
- 14 Manuel Gonzalez Cuevas.—Pesquera
- 15 Faustino Fernandez Quevedo.—idem
- 16 Francisco Gutierrez Belmonte.—Reinosa

**SUPERNUMERARIOS**

**CABEZAS DE FAMILIA**

- 1 D. Celedonio Cagigas Palazuelos.—Maliaño
- 2 Ángel Llata Bolado.—Muriedas
- 3 Florencio Bolado Salmón.—idem
- 4 Ignacio Aparicio Bárcena.—Soto la Marino

**CAPACIDADES**

- 1 D. Estanislao Cacho Acebo.—Plaza Esperanza, 3, 3.º
- 2 Alberto Espinosa Gimenez.—Daciz y Volardo, 25, 1.º

**Partido Judicial de Torrelavega**

**JURADOS**

**CABEZAS DE FAMILIA**

- 1 D. Francisco Gonzalez Quijano.—Torrelavega
- 2 Agustín Revuelta Lopez.—idem
- 3 Gregorio Lasaga Jarreta.—Viérnoles
- 4 Alfredo David Revolledes.—Torrelavega
- 5 José García Menocal.—idem
- 6 Manuel Merciala.—Campuzano.
- 7 Bernardo Argumosa Bezanilla.—Torrelavega

- 8 Federico Fernández Palacios.—Idem
- 9 Luis González Serna.—Barreda
- 10 Bernardo Terminal Larreta.—Viérnoles
- 11 José Fernández Villa.—Torrelavega
- 12 Juan Fernández Ruiz.—Campuzano
- 13 Juan Torres Revilla.—Torrelavega
- 14 Primo Gutiérrez Hoya.—Idem
- 15 Manuel Herrero Herrera.—Idem
- 16 Ramón Haya Maza.—Idem
- 17 Francisco Blanco Peña.—Campuzano
- 18 Francisco Juanco Borrurce.—Torres
- 19 Pedro Gómez García.—Torrelavega.
- 20 Manuel Pardo de la Pedrosa.—Sierra.

## CAPACIDADES

- 1 D. Federico Rodríguez Piró.—Torrelavega
- 2 Sixto Pardo Juanco.—Idem
- 3 Antonio Alonso Puente.—Idem
- 4 José Macho Pacheco.—Campuzano
- 5 José María Ortiz.—Cartes
- 6 Benito Macho Mesones.—Torrelavega
- 7 Cesareo Varela Ruiz.—Idem
- 8 Isidoro Ruiz de Villa.—Idem
- 9 Justo Fernández Díaz.—Polanco
- 10 Alfredo Alcalde Herrero.—Torrelavega
- 11 Qüiterio Díaz González.—Hinojedo
- 12 Nemesio Martínez Conde.—Suances
- 13 Alberto Pérez Sañudo.—Torrelavega
- 14 José Rebolledo Balbontín.—Polanco
- 15 Martín Gómez García.—Torrelavega
- 16 Gabriel Ruiz Rebolledo.—Idem

## SUPERNUMERARIOS

## CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Domingo Riva Barceña.—Higollo
- 2 Agustín Salcines Cuartas.—Muriedas
- 3 Federico Castañedo Bolado.—idem
- 4 José Blanco Bezanilla.—Bezana

## SUPERNUMERARIOS

## CAPACIDADES

- 1 D. Enrique Riquelme Sainz Calvo.—Paseo Concepción.
- 2 Norberto Pérez del Molino.—Libertad, 3, 1.º

## JURADOS

## CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Benito Bamaldo Gómez.—Argomilla
- 2 Vidal Fernández Abascal.—Selaya
- 3 José Gutiérrez Sainz.—Villacarriedo
- 4 Isais Arroyo Martínez.—Selaya
- 5 Prudencio Fernández Abascal.—idem
- 6 José Amador Saro.—Abadilla
- 7 Prima Duomasco Herrero.—Saro
- 8 Vidal Carral Fernández.—Selaya
- 9 Angel Fernández Fernández.—idem
- 10 Francisco Abascal Martínez.—Villacarriedo
- 11 Alvaro Maza Saro.—Abadillo
- 12 Pascual Cuesta Colsa.—Santa María
- 13 Juan José Abascal Diego.—San Miguel
- 14 Castor Barreda Martínez.—San Román
- 15 Camilo González Pérez.—Tezanos
- 16 Alvaro Arce Aspiazú.—Selaya

- 17 Eulogio Gutiérrez Acebo.—Esles
- 18 Bernardino Gómez Gutiérrez.—Lloreda
- 19 Fabián Colsa Sainz.—Santa María
- 20 Manuel Gutiérrez Fernández.—Selaya

## CAPACIDADES

- 1 D. Marcos Sainz Mantoca.—Selaya
- 2 Nicolás García Fernández.—San Miguel
- 3 Miguel Sacruz Miera.—Selaya
- 4 Ramón Saro Mirones.—Santa María
- 5 Francisco Oveja Alonso.—Encina
- 6 Tiburcio García Quintana.—Abadilla
- 7 Gregorio Saro Barreda.—Esles
- 8 Daniel G. de Barreda y Castillo.—Saro
- 9 Casimiro García Gutiérrez.—Lloreda
- 10 José García Fernández.—idem
- 11 Clemente Fernández Sámano.—Tezanos
- 12 Fermin García Gomez.—Esles
- 13 Luis Pérez Martínez.—Abionzo
- 14 Aurelio Abascal Abascal.—Selaya
- 15 Arsenio Penagos Saro.—Abadillo
- 16 Dámaso Fernández Pacheco.—Abionzo

## SUPERNUMERARIOS

## CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Gil Azcué Gorostegui.—Cisneros 15, 3.º
- 2 Miguel Azcuona Torre.—Plaza las Escuelas, 1, 1.º
- 3 Marcelino Alonso Solana.—Prado, 7, bajo
- 4 Rafael Cobera Sánchez.—San Simón

## CAPACIDADES

- 1 Modesto González Agüero.—Velasco, 9, 2.º
- 2 Arsenio Odrizola Odrizola.—General Espartero

Los señores jurados del partido judicial de esta ciudad y supernumerarios de la misma comparecerán ante esta Audiencia los días diez y siete, diez y ocho, veinticinco de Mayo próximo, primero, tres, cuatro, cinco, veinte, veintiuno, y veintidos de Junio siguiente, y diez y seis de Agosto del corriente año á las diez de la mañana para constituir Tribunal y conocer de las causas seguidas respectivamente contra Víctor Campos Puente por robo, Sebastiana Rubio Vera por expendición de billetes falsos, Manuel Constantino García y otros por incendio, Angel Azoque y otro por falsedad, Micaela Rivas por malversación, Francisco López por reparto, Ramón Mayorá por homicidio, Juan Casuso por homicidio, Apolinar Coter y otros por robo, José González y otros por robo, José Pérez Prieto por falsedad. Los del partido judicial de Potes y supernumerarios de esta ciudad comparezcan á la misma hora y con igual objeto los días siete y ocho de Junio próximo para conocer de las causas seguidas contra Domingo Pillezo Alles por homicidio por imprudencia y Emilio Modinos Martínez por robo. Los del partido judicial de San Vicente de la Barquera y supernumerarios de esta ciudad comparecerán á la misma y con igual objeto los días treinta y treinta y uno de Mayo próximo para conocer de dos causas seguidas contra Delfin Quintana García y otro por robo. Los del partido judicial de Laredo y supernumerarios de esta ciudad comparecerán á la misma hora y con igual objeto el día veintiocho de Mayo próximo para conocer de la causa seguida contra José Cifrian Morerva por homicidio, los del partido ju-

dicial de Castro Urdiales y supernumerarios de esta, comparecerán á la misma hora y con igual objeto los días diez y once de Junio próximo para conocer de las causas seguidas contra Vicente Flores Diez por homicidio y Miguel Santos y otro por robo. Los del partido judicial de Reinosa y supernumerarios de esta ciudad comparecerán á la misma hora y con igual objeto los días veinticuatro, veinticinco y veintisiete de Mayo próximo para conocer de las causas seguidas contra Matías Macho Gutiérrez por explosión, Antonio Arce y otros por robo, y Eleuterio Campo Montero por robo. Los del partido judicial de Torrelavega comparecerán á la misma hora y con igual objeto los días diez, once, quince, diez y siete, diez y ocho, diez y nueve de Junio próximo para conocer de las causas seguidas con-

tra Celedonia Fernandez González por incendio, Manuel Saiz Martínez por violación, Angel Riaño Garrido por falsedad, Tiburcio Ruiz Agudo por robo, María Torres Tresgallo por parricidio, é Isabel Hañes Díaz y otros por robo. Los del partido judicial de Villacarriedo y supernumerarios de esta ciudad comparecerán á la misma hora y con igual objeto el día trece de Junio próximo para conocer de la causa, seguida contra Manuel Lavin por homicidio.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma firma el presente en Santander á veintinueve de Abril de mil novecientos uno.—Buena-ventura Muñoz.—Por su mandado, Ramón Pérez

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

**DON LUIS BELTRÁN DE LIS Y ESPONA**, Comandante del Batallón de Cazadores Estella número 14, Juez instructor del expediente que se instruyó por la falta grave de primera deserción contra el soldado de la primera Compañía del expresado Batallón Abelardo Arias y Codina.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo, al mencionado Abelardo Arias y Codina, natural de Santander provincia de idem, hijo de Manuel y Florentina, de veinte años de edad, soltero, de oficio jornalero antes de ingresar en el servicio y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, frente pequeña, aire marcial, producción buena, sin ninguna seña particular, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de Santander, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en la calle de la Democracia número dos, de esta plaza á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de primera deserción, bajo apercibimiento de que si comparece en el expresado plazo será declarado rebelde siguiéndole el perjuicio á que haya lugar. Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como Militares, y á los agentes de la Policía judicial para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Abelardo Arias y Codina, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza y á mi disposición conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Lérida á veintisiete del mes de Abril de mil novecientos uno.—Luis Beltrán de Lis.

**DON LUIS BELTRÁN DE LIS Y ESPONA**, Comandante del Batallón de Cazadores de Estella número 14, Juez instructor del expediente seguido contra el soldado Gregorio Carrasco y Villa, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado soldado del expresado Batallón, Gregorio Carrasco Villa, natural de Santander provincia de idem, de diez y ocho años de edad, soltero, hijo de Domingo y María, ofició pintor antes de ingresar en el servicio, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, sin ninguna seña particular, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, y BOLETIN OFICIAL de Santander, se presente en este Juzgado que tiene su residencia oficial en la calle de la Democracia número dos, segundo de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan del expediente que le instruyo por la falta grave de primera deserción, bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo señalado, será declarado rebelde siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como Militares, y á agentes de Policía judicial para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Gregorio Carrasco Villa, y caso de ser habido

se le conduzca á esta plaza á mi disposición con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Lérida á veinticinco de Abril de mil novecientos uno.—Luis Beltrán de Lis.

## Anuncios particulares

### Minas de Puente Arce

Con arreglo á los artículos 9 y 11 de los Estatutos de esta Sociedad y por acuerdo de su Consejo de Administración, se convoca á Junta general extraordinaria que se celebrará el viernes 17 del corriente á las cuatro de la tarde, en el local del Banco Mercantil.

Para ejercer su derecho los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas sociales antes de dicha fecha las acciones ó resguardos que posean, recibiendo en cambio, la cédula de asistencia que contendrá el nombre del tenedor y número de acciones que represente.

Orden del día

Reforma de los artículos 9, 25, 26, 27, 30, 31, 37, 39, 41 y del los Estatutos.

Nombramiento de nuevo Consejo de Administración por dimisión del actual.

Santander 12 de Mayo de 1901.—El Presidente del Consejo de Administración, Faustino Villa.

Imp. de la Viuda de Atienza

Lope de Vega, 4

Relacion de los propietarios á quienes se les ha de pagar el importe de sus fincas con motivo á la construcción de la carretera de ferrocarril de la Braña del Pinal Hospital.	Número de orden	Nombre de los propietarios	Residencia	Nombre de los colono nos ó administradores	Residencia	Clase de la finca	Sitio donde radica	Pueblo
<b>Ayuntamiento de Alfoz de Loredo (Cobreses)</b>								
1	Teresa Perez	Ruiloba		D. Lorenzo Guerra	Cobreses	Prado	Villucos	Cobreses
2	Hered. de don Celestino Villegas	Jerez de la Frontera		D. José Ruiloba	Novales	Tierra	Idem	Idem
3	D. Antonio González	Cobreses		D. Antonio González	Cobreses	Idem	Idem	Idem
4	D. Antonio González	Idem		D. Antonio González	Idem	Huerta	Idem	Idem
5	D.ª Crescencia Gutiérrez	Idem		D.ª Crescencia Gutiérrez	Idem	Prado	Idem	Idem
6	D.ª Odulía Viaña	Idem		D.ª Odulía Viaña	Idem	Huerta	Idem	Idem
7	D. Federico de la Pedrosa	Idem		D. Federico de la Pedrosa	Idem	Huerta	Idem	Idem
8	Hered. de don Celestino Villegas	Jerez de la Frontera		D. José Ruiloba	Novales	Prado y árboles	Idem	Idem
9	D. Pedro Fernández	Cobreses		D. Pedro Fernández	Cobreses	Un árbol	Juenteuca	Idem
10	D.ª Bárbara Blanca	Idem		D.ª Bárbara Blanca	Idem	Idem	Idem	Idem
11	D. José Llanilla	Idem		D.ª Bárbara Blanca	Idem	Idem	Idem	Idem
12	D.ª Elyvia Ruiz	Idem		D.ª Bárbara Blanca	Idem	Idem	Idem	Idem
13	D.ª Elyvia Ruiz	Idem		D.ª Bárbara Blanca	Idem	Idem	Idem	Idem
14	D.ª Bárbara Blanca	Idem		D.ª Bárbara Blanca	Idem	Idem	Idem	Idem
15	D. Antonio Díaz	Idem		D.ª Bárbara Blanca	Idem	Idem	Idem	Idem
16	D. Antonio B. de Quirós	Jerez de la Frontera		D. Antonio Diez	Idem	Idem	Idem	Idem
17	D.ª Bárbara Blanca	Cobreses		D. Juan Vallín	Idem	Un árbol	Castañeda	Idem
18	D. Antonio B. de Quirós	Jerez de la Frontera		D.ª Bárbara Blanca	Idem	Idem	Idem	Idem
19	D. Juan Díaz	Cobreses		D. Juan Vallín	Idem	Idem	Idem	Idem
20	D. Antonio B. de Quirós	Jerez de la Frontera		D. Juan Díaz	Idem	Idem	Idem	Idem
21	D. Antonio B. de Quirós	Idem		D. Juan Vallín	Idem	Prado	Idem	Idem
22	D. Antonio B. de Quirós	Idem		D. Juan Vallín	Idem	Idem	Idem	Idem

**DON LORENZO DE LA GUERRA Y PEDROSA, Alcalde constitucional de Alfoz de Loredo.**  
 Certifico: Que las fincas relacionadas en el precedente documento son las mismas que, según el estudio habido de sero en el pueblo de Cobreses, Y á los efectos reglamentarios, expido la presente en Alfoz de Loredo á tres de Mayo de mil novecientos uno. Lorenzo de la Guerra.

# Depositaría de fondos municipales

## MARINA DE CUDEYO

### PRIMER TRIMESTRE DE 1901.

Cuenta del primer trimestre del año de 1901, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	DATA.	»
Ingresos en el mes de esta cuenta		1.891 80
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente		1.754 62

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	TOTAL	OPERACIONES	TOTAL
	de las operaciones realizadas en trimestres anteriores	realizadas en el trimestre de esta cuenta	de las operaciones realizadas hasta este trimestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1. Propios	»	»	»
2. Montes	»	»	»
3. Impuestos	»	1.180 78	1.180 78
4. Beneficencia.	»	»	»
5. Instrucción pública.	»	»	»
6. Corrección pública.	»	»	»
7. Extraordinarios	»	»	»
8. Ampliación	»	»	»
9. Resultas.	»	»	»
10. Recursos á cubrir el déficit.	»	»	»
11. Reintegros	»	»	»
12. Cuenta de contribuciones	»	»	»
13. Idem de eusanche de población.	»	»	»
CARGO.	»	1.891 80	1.891 80

**INGRESOS**

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres anteriores Pesetas Cts.	OPERACIONES realizadas en el tri- mestre de esta cuenta Pesetas Cts.	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre Pesetas Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento.	»	198	198
2.º Policía de Seguridad . . . . .	»	23	23
3.º Policía Urbana. . . . .	»	49 20	49 20
4.º Instrucción pública . . . . .	»	303 65	303 65
5.º Beneficiencia . . . . .	»	»	»
6.º Obras públicas . . . . .	»	»	»
7.º Corrección pública . . . . .	»	»	»
8.º Montes. . . . .	»	»	»
9.º Cargas. . . . .	»	1.180 78	1.180 78
10.º Obras de nueva construcción . . . . .	»	»	»
11.º Imprevistos . . . . .	»	»	»
12.º Ampliación. . . . .	»	»	»
13.º Resultas . . . . .	»	»	»
14.º Devoluciones. . . . .	»	»	»
15.º Cuenta de Contribuciones . . . . .	»	»	»
16.º Idem de ensanche de población. . . . .	»	»	»
		<b>1.754 63</b>	<b>1.754 63</b>

DATA. . . . .

Lo precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Marina de Cudeyo 31 de Marzo de 1901.

El Depositario,

**JOSÉ HONTAÑÓN**

**CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES**

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Marina de Cudeyo 31 de Marzo de 1901.

El Regidor Síndico,

**SANTOS ORIA**

V.º B.º

El Alcalde,

**CAYETANO GUÉMES**

El Secretario,

**PEDRO DE HONTAÑÓN CAVADA**

08 188.1

08 188.1

Cargos